

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

26794 *Anuncio de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible por el que se hace pública la relación provisional de solicitudes admitidas al procedimiento de revisión, evaluación y concesión de las ayudas en la segunda convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva del ecoincentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU para el periodo de elegibilidad 2023-2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden Ministerial de 26 de abril de 2023 por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva del eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU para el periodo de elegibilidad 2023-2024, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 28 de abril de 2023, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 1 de julio de 2024 al ser el 30 de junio día inhábil (domingo), de acuerdo con el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Terminado dicho plazo, se han registrado un total de 52 solicitudes. Por tanto, el número de solicitudes admitidas provisionalmente al procedimiento de revisión, evaluación y concesión de las ayudas asciende a 52, cuya relación se recoge en el Anexo I.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 48 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se concede un plazo de CINCO (5) días hábiles para que los solicitantes no incluidos en la relación provisional de admitidos al procedimiento de revisión, evaluación y concesión de las ayudas puedan, en su caso, subsanar los errores o defectos que hayan motivado su no admisión, o acreditar la debida presentación de la solicitud en tiempo y forma, mediante la siguiente documentación:

1. Justificación razonada de los motivos por los que un solicitante entienda que su solicitud debió admitirse, o la indicación de haber subsanado el defecto, así como la documentación que sirva para acreditar una u otra circunstancia.

2. Presentación de toda la documentación exigida inicialmente en la convocatoria. El contenido mínimo de documentación a presentar es el establecido en el artículo 20 de la Orden TMA/391/2022, de 26 de abril y en el artículo 10 de la citada convocatoria, relativo al formulario de solicitud. La documentación aportada debe estar vigente a la fecha final del plazo de presentación de solicitudes según la convocatoria (1 de julio de 2024).

Posteriormente, tras el análisis y evaluación de las alegaciones recibidas, se publicará la relación definitiva de solicitudes admitidas al procedimiento de revisión,

evaluación y concesión de las ayudas. La inclusión en la lista de admitidos no presupone que los solicitantes reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria; estos requisitos deberán ser debidamente comprobados en la fase de revisión y evaluación de las solicitudes presentadas.

ANEXO I: Solicitudes admitidas provisionalmente

Número de Expediente	Solicitante	Número de Expediente	Solicitante
ECOMB2/24/00002	SOCIEDAD MERIDIONAL DE EJERCICIO TRANSPORTE SMET SA	ECOMB2/24/00031	PAÑALON MULTIMODAL SA
ECOMB2/24/00003	TRANSPORTES J CARRION, S.A.U	ECOMB2/24/00032	VAPORES SUARDIAZ NORTE S.L
ECOMB2/24/00004	MONFORT LOGISTICA S.L	ECOMB2/24/00033	KORTIMED SRL
ECOMB2/24/00005	TRANSPORTES GORGORI	ECOMB2/24/00034	KORTIMED SRL SUCURSAL EN ESPAÑA
ECOMB2/24/00006	LOGISTICAS GOYANES S.L	ECOMB2/24/00035	TRANSPORTES EUROCruz,SL
ECOMB2/24/00007	SMET FOOD LOGISTICS	ECOMB2/24/00037	TRANSPAIS ATLANTICO SA
ECOMB2/24/00008	LEADER TRANSPORT SL	ECOMB2/24/00038	TIR COMPOSTELA
ECOMB2/24/00011	INDEPENDENT TANK TRANSPORT SRL	ECOMB2/24/00040	SCANFOR
ECOMB2/24/00012	TRANSPORTES SEVICRIP S.L	ECOMB2/24/00041	LOGISTA FREIGHT S.A.
ECOMB2/24/00013	TRANSPORTES CEPELLUDO, S.A.	ECOMB2/24/00042	GPA LOGISTIKA UAB
ECOMB2/24/00014	CODOGNOTTO ITALIA SPA	ECOMB2/24/00043	LIBERTIA SOLUCIONES LOGISTICAS
ECOMB2/24/00015	XPO TRANSPORT SOLUTIONS SPAIN	ECOMB2/24/00045	TRANS ITALIA SPA
ECOMB2/24/00017	SERVI GLOBAL TRANS 2015, S.L.	ECOMB2/24/00046	TUDEFRIGO
ECOMB2/24/00018	TRANSAMBIENTAL SL	ECOMB2/24/00047	GEFCO FRANCE SAS
ECOMB2/24/00019	EWALS CARGO CARE, B.V.	ECOMB2/24/00048	CS TRANSITARIOS
ECOMB2/24/00020	GB GRUPAJES	ECOMB2/24/00049	CHEMICAL EXPRESS SRL
ECOMB2/24/00021	LKW WALTER INTERNATIONAL TRAN	ECOMB2/24/00051	ARCESE TRASPORTI
ECOMB2/24/00022	GRUAS Y TRANSPORTES MAVI, S.L.	ECOMB2/24/00052	LCT, S.P.A
ECOMB2/24/00023	PE.TRA SRL	ECOMB2/24/00053	INTERMODAL SEA SOLUTIONS SL
ECOMB2/24/00024	FERCAM TTES SAU	ECOMB2/24/00054	POTEL TORRES TRANSPORTES SL
ECOMB2/24/00025	LINEA DIAGONAL INTERNACIONAL	ECOMB2/24/00055	FERTRANS SRL
ECOMB2/24/00026	ABC LOGISTIC & INTERMODAL SERV	ECOMB2/24/00056	TRANSPAIS POLSKA SPOLKA SP
ECOMB2/24/00027	TRANSPORTES CENTRAIS CINFAES L	ECOMB2/24/00057	ALPINA ITALIANA SPA
ECOMB2/24/00028	RALLO HERMANOS S.A.U.	ECOMB2/24/00058	CLDN CARGO BV
ECOMB2/24/00029	GOMMA S.R.L.	ECOMB2/24/00060	F LLI DI MARTINO
ECOMB2/24/00030	INTERMODALTRASPORTI	ECOMB2/24/00062	GPA LOGISTIKA SOLUTIONS SPAIN

Madrid, 12 de julio de 2024.- El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. (Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 1 de agosto de 2022), la Subdirectora General de Planificación, Red Transeuropea y Logística, María Carmen Corral Escribano.

ID: A240034078-1